



INFORME TÉCNICO (D.AC) N° 692/2016

**DECLARACIÓN DE ÁREAS APROPIADAS PARA EL EJERCICIO DE
LA ACUICULTURA (A.A.A.) COMO NO DISPONIBLES PARA
NUEVAS SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA PARA
CULTIVOS INTENSIVOS DE SALMONES EN EL SECTOR DE ESTERO
CÓRDOVA, XIIª REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA
CHILENA**

26 de Agosto de 2016

1. MARCO NORMATIVO

La Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 de 1989 modificada por la Ley N° 20.434 de 2010 en su Artículo 76 indica lo siguiente:

“Se declarará un área apropiada para el ejercicio de la acuicultura como actualmente no disponible para nuevas solicitudes de concesión o autorización de acuicultura, sea totalmente o por tipo de actividad, en los casos en que la Subsecretaría determine que con el número de concesiones o autorizaciones otorgadas y solicitudes presentadas a la fecha en el área respectiva, no quedan espacios disponibles.”

“La declaración deberá efectuarse, previo informe técnico, por resolución de la Subsecretaría, la cual será publicada en el Diario Oficial y en un diario de circulación regional, y afectará un área debidamente delimitada conforme la cartografía en que se encuentre establecida la respectiva área apropiada para el ejercicio de la acuicultura.”

“La declaración afectará a todas las solicitudes que a esa fecha, no hubieren sido acogidas a tramitación por el Servicio Nacional de Pesca, las que no deberán ser consideradas en el informe técnico para efectos de la declaración de no disponibilidad.”

“La declaración de no disponibilidad será dejada sin efecto en los casos en que, como resultado del término de trámite de las solicitudes que la determinaron o de la caducidad de las concesiones o autorizaciones otorgadas en la respectiva área, se constate que quedan espacios disponibles de ser otorgados en concesión o autorización de acuicultura. En dicho evento se dictará una resolución que así lo disponga, la que será publicada en el Diario Oficial y en un diario de circulación regional.”

“Sólo se recibirán nuevas solicitudes de acuicultura para el sector cuya no disponibilidad fue levantada conforme a lo señalado en el inciso anterior, transcurridos 10 días hábiles contados desde la fecha de la última publicación.”

2. INTRODUCCIÓN

La acuicultura en Chile es una actividad importante para el desarrollo económico y social del país, no sólo por el empleo y las divisas que genera, sino que también ha sido un impulsor del dinamismo público/privado en las regiones de la zona sur austral de Chile, donde está muy presente la actividad. De hecho en las XII^a Región de Magallanes y Antártica Chilena hay otorgadas un total de 111 concesiones de acuicultura que ocupan un total de 1.639 hectáreas, lo que equivale casi al 5% del total nacional, todas otorgadas a empresas.

La distribución de las concesiones por comuna y tipo de cultivo es la siguiente:

COMUNA	GRUPO DE ESPECIE	NÚMERO DE CONCESIONES	HÃ
CABO DE HORNOS	SALMONIDOS	8	46
NATALES	SALMONIDOS	52	923
	MOLUSCOS	3	77
TOTAL NATALES		55	1.000
PUNTA ARENAS	SALMONIDOS	18	92
RÍO VERDE.	SALMONIDOS- MOLUSCOS	1	20
	SALMONIDOS	29	481
TOTAL RÍO VERDE		30	501
TOTAL GENERAL		111	1.639

Tabla N^o 1: Concesiones de acuicultura otorgadas por comuna (Fuente Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a Junio de 2016)

En lo que respecta a solicitudes de concesión de acuicultura, en la XII^a Región de Magallanes existen un total de 939, cuyo desglose en el siguiente:

Casos que cuentan con resolución Subpesca (Favorable)	Casos en evaluación Subpesca	Total
23	930	953

Tabla N^o 2: Solicitudes de concesión de acuicultura en trámite.

De los casos sólo con Resolución de esta Subsecretaría, según su distribución por comuna corresponde a:

Comuna / especie	MITILIDOS		MITILIDOS y SALMONES		SALMONES	
	Nº de solicitudes	Superficie (Has)	Nº de solicitudes	Superficie (Has)	Nº de solicitudes	Superficie (Has)
Cabo de Hornos	0	0	0	0	1	28
Natales	3	0	0	0	3	86
Porvenir	3	60	0	0	0	60
Punta Arenas	0	0	2	1,2	3	3,5
Río Verde	0	0	0	0	8	123,5
Total General	6	60	2	1,2	15	301

Tabla Nº 3: Distribución de solicitudes con Resolución SUBPESCA por comuna.

En cuanto a las solicitudes de concesión de acuicultura en trámite en SUBPESCA, existe un total de 930 casos que se distribuyen de la siguiente manera:

Comuna / especie	SALMONES		ALGAS		MITILIDOS		Total solicitudes	Total Superficie
	Nº de solicitudes	Superficie Há	Nº de solicitudes	Superficie Há	Nº de solicitudes	Superficie Há		
CABO DE HORNOS	12	73			1	2	13	75
NATALES	115	1110	318	7413	99	1138	532	9661
PORVENIR					8	153	8	153
PUNTA ARENAS	52	477,71	1	4	37	208	90	689,71
RIO VERDE	254	2725			32	212	286	2937
SAN GREGORIO					1	10	1	10
Total	433	4393	319	7417	178	1715	930	13525

Tabla Nº 4: Solicitudes en trámite en SUBPESCA por comuna, especie y superficie solicitada.

3. METODOLOGÍA

De acuerdo a la normativa vigente para declarar un A.A.A. como actualmente no disponible para nuevas solicitudes de concesión, se debe determinar si con el número de concesiones otorgadas y solicitudes presentadas a trámite a la fecha en el área respectiva, en este caso el Estero Córdova, no quedan espacios disponibles.

En función de lo anterior se requiere conocer los espacios disponibles que quedan dentro de dicha área geográfica, para lo cual previamente debemos conocer la siguiente información en el sector de Estero Córdova:

- Superficie total de A.A.A. existentes según D.S. que las fijaron.
- Superficie que ocupan las concesiones de acuicultura otorgadas dentro de A.A.A.
- Superficie que ocupan las solicitudes de concesión de acuicultura.
- Superficie de las áreas de influencia que determinan las distancias entre concesiones de acuicultura y solicitudes en trámite exigidas por el Reglamento Ambiental (RAMA)

En la XIIª Región de Magallanes y de la Antártica Chilena se fijaron las A.A.A. mediante el D.S. N° 340 de 1994, modificado por D.S. 100 de 1995, N° 330 de 1996, N° 364 de 2004, N° 190 y N° 503 ambos de 2005, N° 357 de 2006, N° 385 de 2007 y 1998 de 2011, todos del Ministerio de Defensa Nacional y en el caso específico del Estero Córdova las A.A.A. se encuentran definidas en las cartas S.H.O.A. N° 11.200 "Estrecho de Magallanes: Paso del Mar a Isla Carlos III", 1º edición de 1995, escala 1:100.000, datum SAD-69 y N° 11.212 "Fondeaderos en el Estrecho de Magallanes: Caleta Baker", 2º edición de 1945, escala 1:10.000, datum local.

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura financió el proyecto denominado "Levantamiento topográfico y regularización cartográfica de concesiones de acuicultura en la XIIª región" cuyo contrato fue aprobado mediante Resolución Ex. N° 3334 de fecha 6 de Octubre de 2009 y ejecutado por la empresa Asesorías y Servicios Litoral Austral Ltda. cuyos planos del borde costero fueron aprobados por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (S.H.O.A.) mediante oficio ORD. N° 13000/24/386 de fecha 7 de Diciembre de 2012.

Como resultado de dicho proyecto se obtuvo, entre otros, el plano XII-CORD-SSP, 1ª edición de 2014, escala 1.50.000, referidos al datum WGS-84 que comprende el sector de Estero Córdova, cuyas A.A.A. fueron traspasadas a estos planos desde las cartas SHOA N° 11.200 y 11.212.

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante Informe Técnico (D.Ac.) N° 616 de fecha 1 de Agosto de 2014 realizó la actualización cartográfica de Áreas Apropriadadas para el ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.) en el sector de Estero Córdova con la finalidad de que las nuevas coordenadas geográficas referidas al traspaso de las A.A.A. desde las cartas S.H.O.A. N° 11.200 y 11.212 al plano XII-CORD-SSP sean integradas en un nuevo decreto supremo por parte de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SS.FF.AA.) que modifique los D.S. (M) que definieron las A.A.A. en dicha región.

Los análisis de superficie que se presentan a continuación para las A.A.A., fueron realizados a partir del nuevo plano XII-CORD-SSP, ya que este representa con fidelidad la morfología de la costa y las dimensiones de la misma puesto que está referido al datum WGS-84.

Las A.A.A. existentes en el Estero Córdova se dividen en 2 sectores geográficos que suman en total 3.884,70 has. El detalle es el siguiente:

SECTOR	CARTA DE REFERENCIA	SUPERFICIE (has)
Estero Córdova	PLANO XII - CORD - SSP	3.859,04
Caleta Baker	PLANO XII - CORD - SSP	25,66
	TOTAL	3.884,70

Tabla N° 5: Superficie de A.A.A. de los sectores geográficos del Estero Córdova.



Figura N° 2: A.A.A. ubicadas en el Estero Córdova.

En el Estero Córdova existen 3 concesiones de acuicultura otorgadas para el cultivo de salmones que suman en total 26 has.

COMUNA	GRUPO DE ESPECIES	N° DE CONCESIONES	SUPERFICIE (has)
Punta Arenas	Salmones	3	26

Tabla N° 6: N° y superficie de concesiones de Acuicultura otorgadas en el sector de Estero Córdova, Comuna de Río Verde (Julio de 2016).

El detalle de las concesiones de acuicultura otorgadas en el Estero Córdova es el siguiente:

CÓDIGO DE CENTRO	NOMBRE DE TITULAR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	SUPERFICIE (has)	ACS
120134	CULTIVOS MARINOS LAGO YELCHO S.A.	ESTRECHO DE MAGALLANES, AL NORTE DE BAHÍA DESILUSIÓN, ISLA DESOLACIÓN	8	52
120138	CULTIVOS MARINOS LAGO YELCHO S.A.	ESTERO CÓRDOVA, AL NORTE DE ISLA DESOLACIÓN	9	52
120152	CULTIVOS MARINOS LAGO YELCHO S.A.	SURESTE DE ESTERO CORDOVA, ISLA DESOLACION	9	52
TOTAL			26	

Tabla N° 7: Concesiones de Acuicultura otorgadas en el sector de Estero Córdova (Julio de 2016).

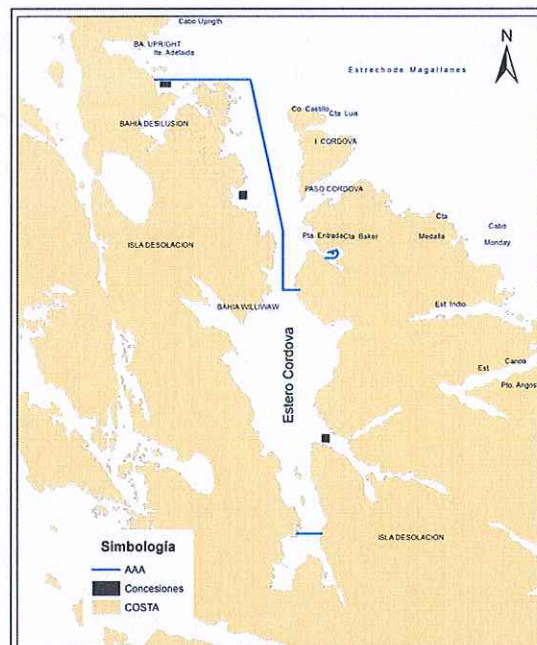


Figura N° 3: Concesiones de acuicultura otorgadas en el Estero Córdova.

En el Estero Córdova existen a la fecha 24 solicitudes de concesión de acuicultura, todas ellas para el cultivo de salmones sumando en total 175,28 has.

GRUPO DE ESPECIES	Nº DE SOLICITUDES	SUPERFICIE (has)
Salmones	24	175,28
TOTAL	24	175,28

Tabla N° 8: N° y superficie de solicitudes de concesión de acuicultura en trámite en Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en el sector de Estero Córdova (Julio de 2016).

El detalle de las 24 solicitudes de concesión de acuicultura en trámite en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en el Estero Córdova es el siguiente:

PERT	NOMBRE TITULAR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	SUPERFICIE (has)	GRUPO ESPECIES	ESTADO DE TRÁMITE
207121140	CULTIVOS MARINOS LAGO YELCHO SPA	ESTERO CÓRDOVA, AL SUR DE BAHÍA WILLIWAW, ISLA DESOLACIÓN	6,25	SALMONES	Resolución SSP Aprobada, Espera Resolución de SSFFAA
207121243	ACUICOLA CORDILLERA LTDA.	BAHÍA DESILUSIÓN, ISLA DESOLACIÓN	10	SALMONES	ITC de Rechazo, Espera IT DAC de Rechazo (4)
207121252	ACUICOLA CORDILLERA LTDA.	SUR DE ESTERO CÓRDOVA, ISLA DESOLACIÓN	20	SALMONES	Carta Enviada a Titular, Espera RCA DIA/EIA (23, 24)
207121253	ACUICOLA CORDILLERA LTDA.	ESTERO CÓRDOVA, AL SUR DE CALETA BAKER, ISLA DESOLACIÓN	20	SALMONES	RCA (DIA/EIA) Aprobada Recepcionada, Espera de IT DAC Aprobado (25)

211121021	MAINSTREAM CHILE S.A.	ESTERO SIN NOMBRE, AL SURESTE DE ESTERO CORDOVA, ISLA DESOLACIÓN, SECTOR 2	8,75	SALMONES	IT DAC de Rechazo, Espera Resolución de Rechazo
211121043	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A.	ESTERO CORDOVA, AL NORESTE DE BAHÍA WILLIWAW, ISLA DESOLACIÓN	8,04	SALMONES	RCA (DIA/EIA) Aprobada Recepcionada, Espera de IT DAC Aprobado (25)
211121044	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A.	ESTERO CORDOVA, BAHIA WILLIWAW, ISLA DESOLACIÓN	1,99	SALMONES	ITC supeditado, Espera Of DAC Requerimiento Inspección Terreno
211121045	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A.	ESTERO CORDOVA, AL NORESTE DE BAHÍA DESILUSIÓN, ISLA DESOLACIÓN	10	SALMONES	RCA (DIA/EIA) Aprobada Recepcionada, Espera de IT DAC Aprobado (25)
214121035	SALMONES BIO BIO LTDA	ESTE DE BAHIA DESILUSION, ISLA DESOLACION	10,04	SALMONES	ITC de Rechazo, Espera IT DAC de Rechazo (4)
214121037	SALMONES BIO BIO LTDA	ESTERO CORDOVA, ISLA DESOLACION	10,18	SALMONES	ITC de Rechazo, Espera IT DAC de Rechazo (4)
214121038	SALMONES BIO BIO LTDA	ESTERO CORDOVA, ISLA DESOLACION	10,03	SALMONES	ITC aprobado, Espera Of DAC Requerimiento

					Inspección Terreno (7)
214121040	SALMONES BIO BIO LTDA	ISLA DESOLACION SECTOR COSTA OESTE - 4, ESTERO CORDOVA	9,94	SALMONES	ITC supeditado, Espera Of DAC Requerimiento Inspección Terreno
214121041	SALMONES BIO BIO LTDA	ESTERO CÔRDOVA, ISLA DESOLACIÓN SECTOR COSTA OESTE - 5	9,92	SALMONES	ITC de Rechazo, Espera IT DAC de Rechazo (4)
214121042	SALMONES BIO BIO LTDA	ESTERO CÔRDOVA, ISLA DESOLACIÓN SECTOR COSTA SUR	11,6	SALMONES	ITC de Rechazo, Espera IT DAC de Rechazo (4)
215121006	RAFAELI BAKULIC, VJEKOSLAV	BAHÍA WILLIWAW, ESTERO CÔRDOVA, ISLA DESOLACIÓN	2,31	SALMONES	ITC de Rechazo, Espera IT DAC de Rechazo (4)
215121021	PATAGONIA Y MAR TEHUELCHÉ SPA.	ESTERO CÔRDOVA, BAHÍA WILLIWAW, ISLA DESOLACIÓN	3,57	SALMONES	ITC supeditado, Espera Of DAC Requerimiento Inspección Terreno
215121022	PATAGONIA Y MAR TEHUELCHÉ SPA	ESTERO CÔRDOVA, ESTERO SÍN NOMBRE, ISLA DESOLACIÓN	4,45	SALMONES	Coordenadas Ingresadas, Espera Evaluación Cartográfica
215121030	GREEN MAR LTDA.	ESTERO CÔRDOVA, ISLA DESOLACION	1,82	SALMONES	ITC de Rechazo, Espera IT DAC de Rechazo (4)

215121044	SALMONES CAMANCHACA S.A.	ESTERO CÓRDOVA, ISLA DESOLACIÓN, SECTOR 1	1,65	SALMONES	ITC de Rechazo, Espera IT DAC de Rechazo (4)
215121049	SALMONES CAMANCHACA S.A.	BAHIA WILLIWAW, ISLA DESOLACIÓN	1,76	SALMONES	ITC de Rechazo, Espera IT DAC de Rechazo (4)
215121050	SALMONES CAMANCHACA S.A.	BAHIA WILLIWAW, ISLA DESOLACION	1,76	SALMONES	ITC de Rechazo, Espera IT DAC de Rechazo (4)
215121081	SALMONES CAMANCHACA S.A.	ISLA DESOLACION, CALETA BAKER , SECTOR 2	1,17	SALMONES	ITC de Remisión, Espera IT DAC de Remisión (30)
215121082	SALMONES CAMANCHACA S.A.	ISLA DESOLACION, CALETA BAKER, SECTOR 1	2,06	SALMONES	ITC de Rechazo, Espera IT DAC de Rechazo (4)
215121181	AUSTRALIS MAR S.A.	ISLA DESOLACION, ESTERO CORDOVA, SECTOR SUR BAHIA WILLAWAW	7,99	SALMONES	Coordenadas Ingresadas, Espera Evaluación Cartográfica (3,5,6,29)

Tabla Nº 9: Solicitudes de concesión de acuicultura en trámite en Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en el sector de Estero Córdova (Julio de 2016).

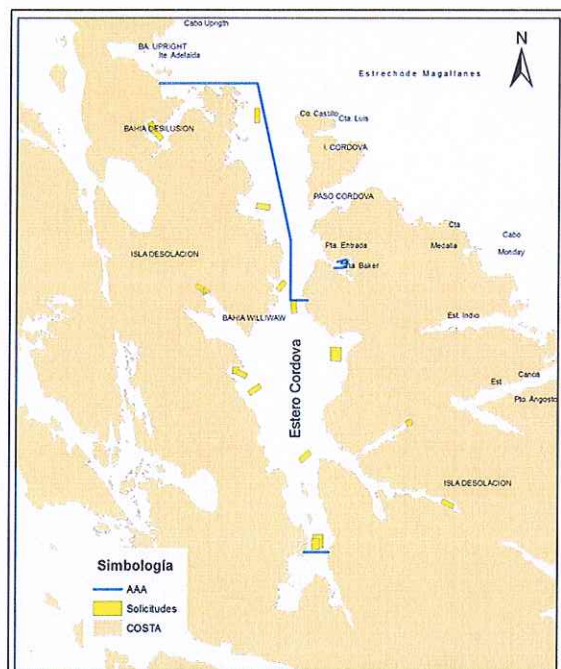


Figura N° 4: Solicitudes de concesión de acuicultura en trámite en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en el Estero Córdova.

El Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA) en sus artículos 11 y 13 establece distancias mínimas de 200 metros entre centros extensivos, de 1,5 millas náuticas entre centros intensivos y de 400 metros entre centros extensivos e intensivos. En función de lo anterior se establece un área de influencia respecto a las concesiones otorgadas y solicitudes en trámite en las cuales no se pueden otorgar nuevas concesiones de acuicultura.

En función de lo anterior se procede a calcular la superficie de las áreas de influencia que determinan las distancias entre concesiones de acuicultura y solicitudes en trámite exigidas por el Reglamento Ambiental (RAMA) para los cultivos intensivos, en este caso de salmónidos. La superficie del área de influencia de concesiones de acuicultura y solicitudes de acuicultura dentro del marco de las A.A.A. del Estero Córdova suma un total de 3.683,42 has.

A continuación se presenta el detalle de la ocupación espacial de los 2 sectores geográficos de A.A.A. existentes en el Estero Córdova considerando las concesiones de acuicultura y las solicitudes de acuicultura vigentes al mes de Julio de 2016:

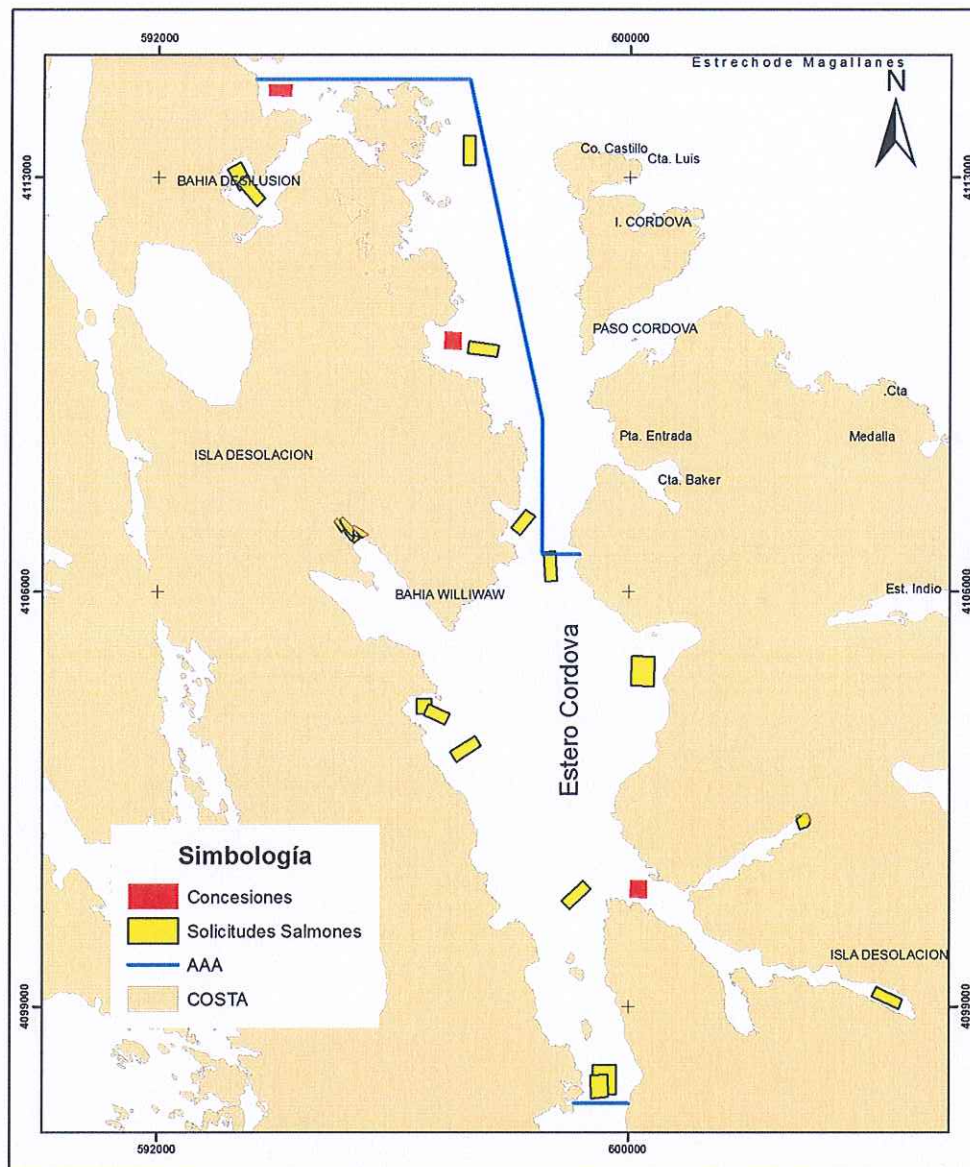


Figura N° 5: A.A.A. sector Estero Córdova.

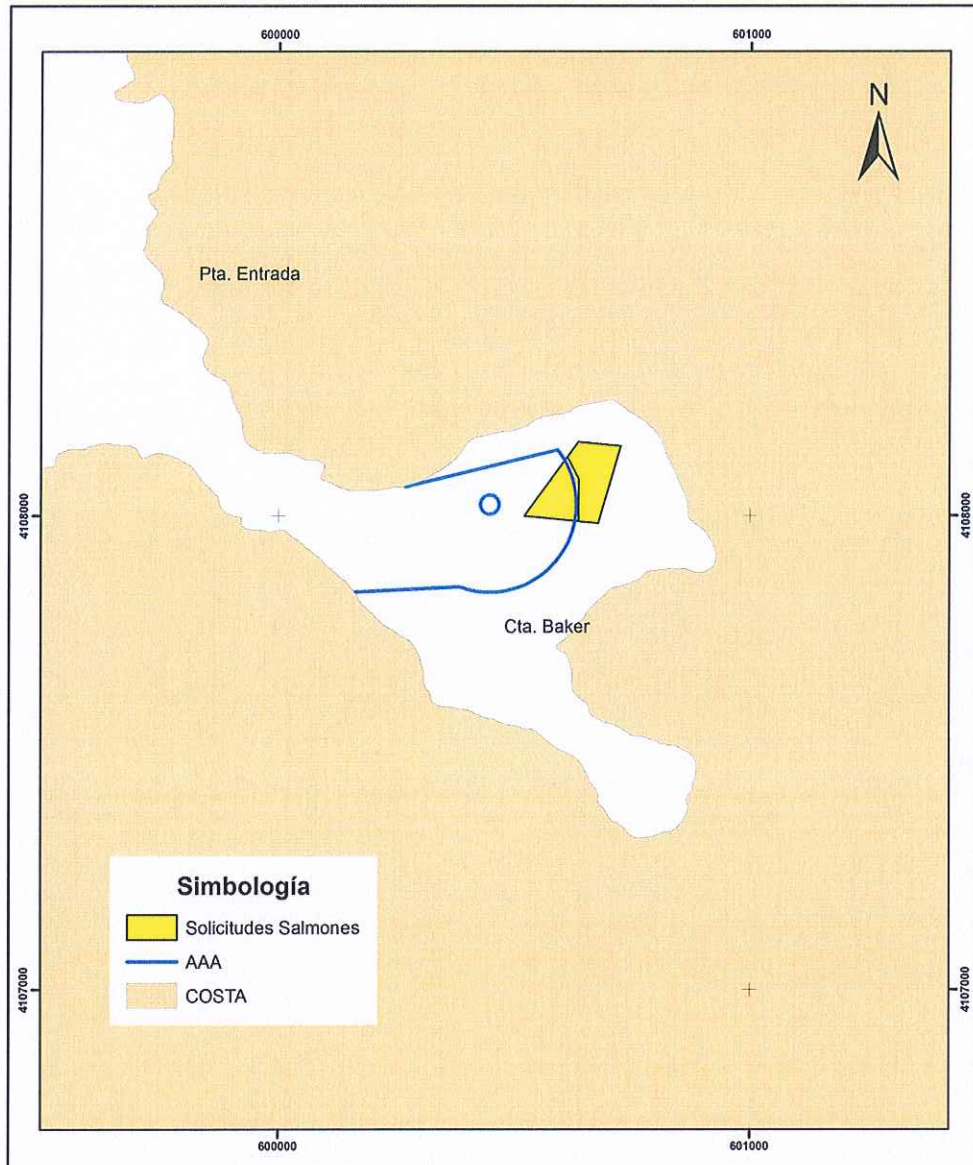


Figura N° 6: A.A.A. sector Caleta Baker.

4. RESULTADOS

De acuerdo a los análisis realizados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se tiene que para el mes de Julio del año 2016 la superficie de las A.A.A. potencialmente disponibles en el sector de Estero Córdova actualmente no está disponible para nuevas solicitudes de concesión de acuicultura para cultivos intensivos de salmones, esto de acuerdo a la siguiente información:

ESTERO CÓRDOVA	SUPERFICIE (has)
Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.)	3.884,70
Concesiones de acuicultura ubicadas en A.A.A.	26,00
Solicitudes de acuicultura ubicadas en A.A.A.	175,28
Área de influencia (distancia entre concesiones de acuicultura y solicitudes en trámite exigidas por el RAMA)	3.683,42
TOTAL	3.884,70
Superficie disponible en A.A.A.	0

Tabla N° 10: Superficie de A.A.A. del Estero Córdova utilizadas y disponibles.

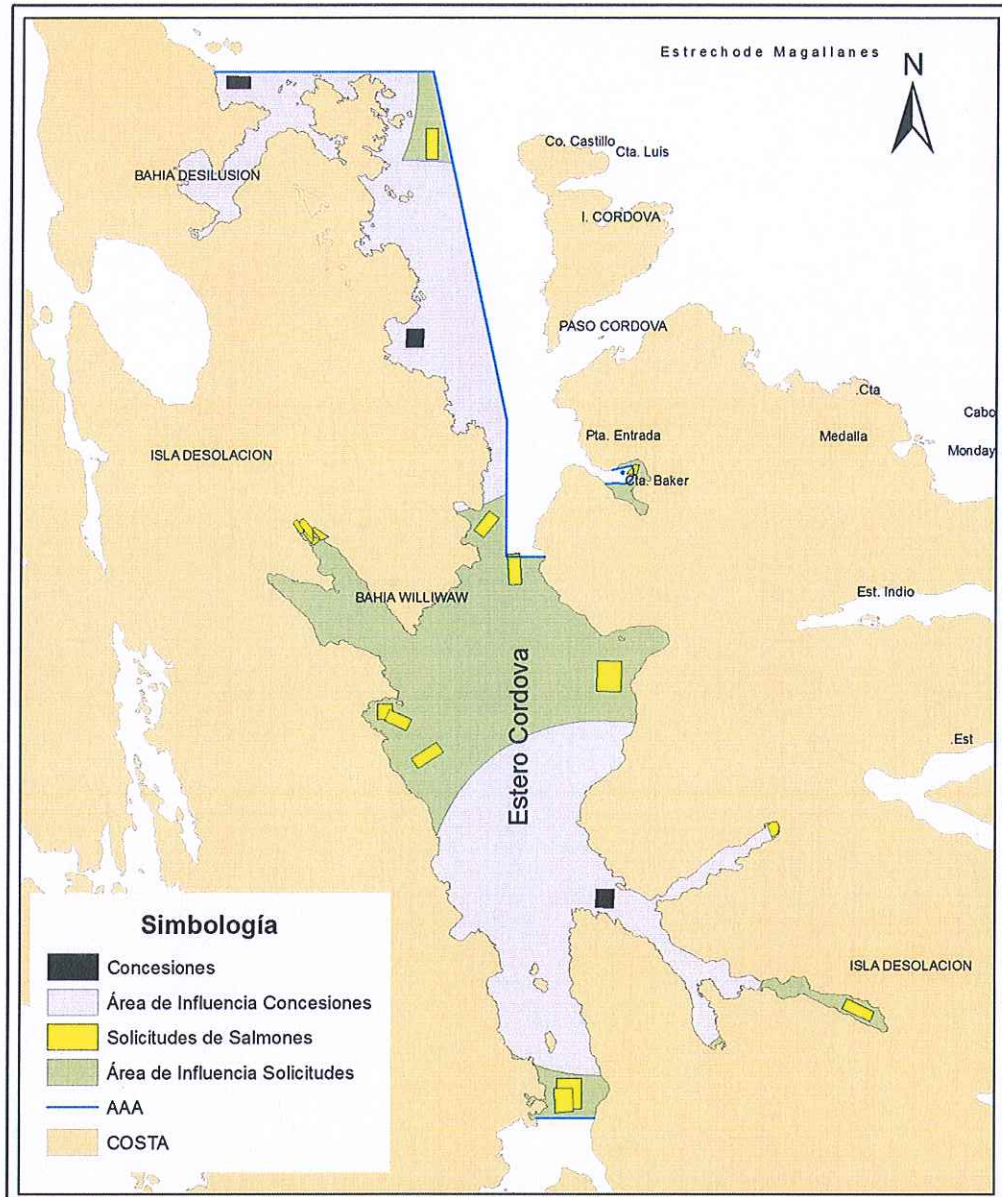


Figura N° 7: Actividades de acuicultura en las A.A.A. del Estero Córdova.

5. RECOMENDACIÓN

Los sectores de las Áreas Apropriadadas para el ejercicio de la Acuicultura fijadas en el Estero Córdova, están delimitadas por las siguientes coordenadas geográficas referidas a las cartas S.H.O.A. que en estos casos se indican:

Vértice	Latitud (S)	Longitud (W)
1	53°06'28"	73°35'59"
2	53°06'28"	73°32'44"
3	53°09'53"	73°31'26"
4	53°10'45"	73°31'31"
5	53°10'45"	73°30'53"
6	53°15'48"	73°29'58"
7	53°15'48"	73°30'48"
Estero Córdova Carta S.H.O.A. N° 11200		

Tabla N° 11: Coordenadas A.A.A. sector Estero Córdova.

Vértice	Latitud (S)	Longitud (W)
1	53°10'24.68"	73°30'2.68"
2	53°10'24.18"	73°29'50.80"
3	53°10'14.87"	73°29'38.09"
4	53°10'17.60"	73°29'55.46"
Coordenadas Fondeadero: Radio de borneo de 0,1 cable.		
A	53°10'19.60"	73°29'44.16"
Ensenada Lorca: Carta S.H.O.A. N° 11.212		

Tabla N° 12: Coordenadas A.A.A. sector Caleta Baker.

En virtud de las facultades legales que otorga el inciso 2º del artículo 76 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones, se recomienda declarar las A.A.A. del sector de Estero Córdova como no disponibles para nuevas solicitudes de concesión de acuicultura para el tipo de cultivo intensivo de salmones, ya que según el número de concesiones de acuicultura otorgadas y solicitudes en trámite presentadas a la fecha en el área respectiva, no quedan espacios disponibles.



EUGENIO ZAMORANO VILLALOBOS
Jefe División de Acuicultura



DER/JCP/der